CONTRATO N° 07/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 398611

Lic. Gustavo Rojas Avalos

CONTRATO N° 07/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA ALTERNATIVA S.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González**, con **Cédula de Identidad N° 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con R.U.C. N° 2373251-2, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 casi México, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos, con Cédula de Identidad N° 2.373.251.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 398611**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398611.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 398611** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 19/2021** de fecha 29 de julio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total Solicitada	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	44103103-001	Tóner LaserJet HP 85A negro	Unidad	20	HP	EEUU	420.000	8.400.000
4	44103103-001	HP 78A negro/ Tóner CE278A	Unidad	5	HP	EEUU	400.000	2.000.000
5	44103103-001	HP 48A negro/ Tóner CF248A	Unidad	4	HP	EEUU	350.000	1.400.000
6	44103105-001	Cartucho HP 662 XL negro	Unidad	4	HP	MALASIA	190.000	760.000
7	44103103-001	Tóner Xerox I 108r00909 negro	Unidad	15	HP	CHINA	650.000	9.750.000
11	44103112-001	Cartucho de cinta Epson Ribbon Cartridge ERC-38B 10 Pcs	Unidad	10	EPSON	CHINA	33.000	330.000
Total								22.640.000

Monto Total Gs.: 22.640.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. BENITEZ CONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de agosto del año 2021.

Gustavo Daniel Rojas Avalos
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal